

ORDENANZA N° 7298/25.-

Ramallo, 30 de octubre de 2025.-

VISTO:

La Nota remitida por el Sr. Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio; a través de la cual informa sobre una donación recibida por parte de la Empresa **AFA – AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL**, que consta en la suma de **PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-)**, con destino a dicho efector de salud; y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación realizada por la mencionada empresa, como gesto de gratitud y más sincero agradecimiento por la excelente atención brindada al grupo de Jóvenes AFA, que fueron atendidos en el Hospital Municipal por un cuadro de intoxicación alimentaria;

Que conforme lo establece el Artículo 57º de la Ley 6769/59 "Ley Orgánica de las Municipalidades", es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar donaciones o legados ofrecidos a la comuna;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación de **PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-)**, -----
----- efectuada por parte de la Empresa **AFA – AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL**, con destino al Hospital Municipal "José María Gomendio".-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE